



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	LUZ MARCELA ROBAYO MAHECHA
DEMANDADO:	JUAN BAUTISTA MARTÓNEZ FLOREZ
RADICACIÓN:	2023-00092
PROVIDENCIA:	N° 1361
ASUNTO:	CORRIGE SENTENCIA - REHACER ACTA

El proceso ingresó al despacho para corregir la parte resolutive de la sentencia y la respectiva acta del 26 de abril de 2023, en tanto el segundo apellido de la señora LUZ MARCELA ROBAYO es MAHECHA y no MEDINA como quedó plasmado.

Por tal razón, se requiere hacer las correcciones mencionadas por así autorizarlo los artículos 286 y 287 del Código General del Proceso, al prever la corrección cuando se cometen errores puramente aritméticos o se omite resolver.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: CORREGIR el **LITERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA** emitida en audiencia del 26 de abril de 2023, en cuanto al segundo apellido de la señora LUZ MARCELA ROBAYO es MAHECHA.

SEGUNDO: REHACER el acta de la audiencia con la corrección ordenada en esta providencia, que hace parte integral de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--